

AVISO No. 0523

31 de Mayo de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **MARTHA CECILIA RESTREPO ARBOLEDA** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN PQRDS 1892 DEL 23 DE MAYO DE 2018**

Persona a notificar: **MARTHA CECILIA RESTREPO ARBOLEDA**

Dirección de notificación usuario **MZ 1 CASA 3 ET 1 LIMONAR**

Funcionario que expidió el acto: **LUISA MARIA AGUDELO MENDEZ**

Cargo: **Abogada Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

Armenia, 31 de Mayo de 2018

Señora:

MARTHA CECILIA RESTREPO ARBOLEDA

MZ 1 CASA 3 ET 1 LIMONAR

Teléfono: 3194652966

Armenia Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **RESOLUCIÓN PQRDS 1892 DEL 23 DE MAYO DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0523 correspondiente a la **RESOLUCIÓN PQRDS 1892 DEL 23 DE MAYO DE 2018.** *“POR MEDIO DE L CUAL SE RESUELVE UNA PETICION ESCRITA MATRICULA 46671”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

OFICIO-PQRDS -1892

Armenia, 23 de Mayo de 2018

Señora:

MARTHA CECILIA RESTREPO ARBOLEDA

LIMONAR ET 1 MZ 1 CASA 3

Teléfono: 3194652966

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta Petición Radicado No. 1130 del 18 de mayo de 2018.

Cordial saludo,

En atención a petición recibida de su parte, a través de la cual indica que usualmente cancela la factura por Internet, correspondiente al predio ubicado en la **ET 1 MZ 1 CASA 3 LIMONAR**, identificado con **Matrícula 46671**, pero dado que le llegó tardíamente el recibo y ya el sistema no recibe el pago, me permito informarle que puede cancelar el valor correspondiente a través de una consignación bancaria para lo cual a continuación se expone la información pertinente para ello:

Tipo de Cuenta EPA: Corriente

Banco: Occidente

Número: 03103200-6

Instrucciones importantes:

- En la consignación o transferencia es indispensable indicar como referencia el número de matrícula de la factura a la cual cancelan.
- Enviar al correo electrónico recaudo@epa.gov.co o al fax 7447033 la consignación o soporte de la transferencia, para aplicar sus pagos.
- Cualquier inquietud puede comunicale al teléfono 7411780 Ext. 508 fax 7447033, correo recaudo@epa.gov.co, con la funcionaria Gloria Charry.

De igual manera, se informa a la usuaria que al revisar el registro de pagos correspondiente al predio identificado con **Matrícula 46671**, se encuentra que ya se realizó el pago de la última cuenta generada al predio, por lo que es pertinente concluir que es decir que ya fue superada la situación. No obstante, se hará la recomendación a la Empresa contratista encargada de entregar las facturas, para que realice esta actividad de forma oportuna garantizando a los usuarios un tiempo prudencial para el pago. A continuación se evidencia el reporte del pago efectuado:

Código Conciliación	Código Cupon	Valor	Fecha Recaudo	Fecha Creacion
21052018233	28422517	\$27.591	2018-05-21 12:00:00	2018-05-21 07:31...
1804201821001	28311474	\$40.784	2018-04-18 12:00:00	2018-04-18 09:59...
2103201821007	28192364	\$41.145	2018-03-21 12:00:00	2018-03-21 03:08...
2002201821007	28084411	\$39.192	2018-02-20 12:00:00	2018-02-20 03:04...
16012018233	27952826	\$42.289	2018-01-16 12:00:00	2018-01-17 08:02...
15122017233	27841460	\$36.374	2017-12-15 12:00:00	2017-12-18 07:50...

Finalmente, se informa a la peticionaria que verificado en el sistema el historial del predio ubicado en la **ET 1 MZ 1 CASA 3 LIMONAR**, identificado con **Matrícula 46671**, se observa que a la fecha el inmueble se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo,

De esta forma damos por tramitada su solicitud. Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Frente a la presente respuesta, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,

LUISA MARÍA AGUDELO MÉNDEZ

Abogada/ Contratista

Dirección Comercial EPA ESP